

AUTO NRO. 603

PROCESO.

DEMANDANTE.

DEMANDADO.

RADICADO:

V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

BERTHA GIRALDO LÓPEZ

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN BAUSTISTA GARCÍA ARBELÁEZ

2022-00248

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 6 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el señor JAIRO ALBERTO GARCÍA VARGAS allegó memorial indicando que se da por notificado por conducta concluyente.

Adicionalmente, le hago saber que la señora LUZ DARY GARCÍA VARGAS fue notificada a través de conducta concluyente según escrito que presentó el 22 de agosto de 2023, como términos le corrieron los días 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 21, 22, 25 y 26 de septiembre de 2023, sin que se hubiere pronunciado al respecto.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visita la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el señor JAIRO ALBERTO GARCÍA VARGAS, allegó escrito indicando que se da por notificado por conducta concluyente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., como quiera que del citado memorial se desprende que conoce de la existencia del proceso, se tendrá por notificado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas dentro del proceso, inclusive la del auto admisorio en la fecha de presentación del escrito, que lo fue el 26 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, se tiene por no contestada la demanda por parte

de la señora LUZ DARY GARCÍA VARGAS.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná,
Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificado al señor JAIRO ALBERTO GARCÍA VARGAS por conducta concluyente de todas las providencias dictadas dentro del proceso, inclusive la del auto admisorio, desde la fecha de presentación del escrito, que lo fue el día 26 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda por parte de la señora LUZ DARY GARCÍA VARGAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ